

NOTICIAS



NUEVA REUNIÓN EN LA SEDE DEL TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE JUJUY

Se celebró la reunión de comisión, donde se trató, entre otros temas, la implementación del nuevo sistema acusatorio. La jurisdicción de Jujuy y Salta, pioneros en su implementación.



El encuentro se desarrolló el día 22 de agosto y fue presidido por el presidente de la Comisión de Mapa Judicial Eduardo Otaño Piñero y la coordinadora Cinthia Ortiz. Asimismo, contó con la presencia de la secretaria general Paula Castro, miembros de la Escuela de Capacitación Judicial y socios de distintas jurisdicciones, quienes fueron recibidos por los jueces federales María Alejandra Cataldi y Diego

Matteucci. Se encontraron presentes asimismo, la fiscal Lucia Orsetti y la defensora oficial Victoria Nájer junto a una concurrida comitiva de funcionarios de la jurisdicción.

Durante la jornada, se trataron varios temas relativos a la dinámica de trabajo de la comisión. Además, se conversó sobre la experiencia de la jurisdicción de Jujuy y Salta, pioneros en la implementación del sistema acusatorio, que si bien implicó un esfuerzo por parte de los agentes al



comienzo, lo cierto es que se destacaron sus virtudes y, en especial, la rapidez con la que avanza el proceso bajo este nuevo paradigma. Los jueces del Tribunal Oral de Jujuy, la representante del Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, transmitieron a los presentes cuáles son las fortalezas y debilidades que ellos han advertido en el funcionamiento del sistema acusatorio.

Posteriormente, Manuel Pizarro -juez de la Cámara de Mendoza- y Osvaldo Facciano -juez del Tribunal Oral Federal nro. 3 de Rosario-, expusieron sobre la experiencia en sus jurisdicciones en relación a la implementación del nuevo código. Pizarro acompañó un informe sobre las estadísticas en la jurisdicción de Cuyo, mientras que Facciano adjuntó el informe de las regiones de Rosario y Santa Fe.

De forma virtual, Bernardo Bibel, juez del Juzgado Federal de Necochea, acompañó el informe estadístico correspondiente a su jurisdicción.

Luego, Ignacio Rebaudi y Manuel Pereira, de la Escuela de Capacitación Judicial, realizaron una exposición sobre la capacitación que desarrolla el área y, en especial, en relación a la implementación del sistema acusatorio. A la vez, acompañaron un informe donde se detalla el trabajo que realiza la escuela y los cursos que ofrece.

Pizarro consideró auspicioso el intercambio de experiencias entre la aplicación que se



está dando en Salta y Jujuy desde hace más de cinco años, como así también en las jurisdicciones de las Cámaras Federales de Rosario, Mendoza y Mar del Plata conjuntamente con los otros los órganos judiciales y los MMPP que los integran. Destacó sobre las consideraciones

enriquecedoras, sobre los avances y algunas dificultades que tiene la norma en aplicación, sobre todo desde un punto de vista comparativo, ya que cada jurisdicción tiene una problemática delictiva diferente, como así también una conformación distinta entre los magistrados del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa, los que llevan adelante la implementación de la norma Procesal Penal Federal. Una de las problemáticas que consideró es la falta de cubrimiento de vacantes de magistrados del Poder Judicial y los ministerios públicos. Sin perjuicio de eso, resaltó la celeridad que le imprime la nueva norma Procesal Penal Federal. El CPPF no contiene todos aquellos supuestos de aplicación efectiva de la norma procesal, por lo cual se vienen desarrollando a modo de jurisprudencia y doctrina por parte de los tribunales. Ello, permitiría acordar ciertas pautas indicativas comunes sobre aquellas modificaciones que eventualmente se podrían introducir a la norma y sobre todo la aplicación práctica de la misma. También, en el marco de las estructuras que prevé



el mapa judicial, se coincidió en la necesidad de contar con juzgados penales que no tengan competencia múltiple o universal.

Osvaldo Facciano por su parte, intervino en relación a la experiencia en la jurisdicción de la Cámara Federal de Rosario, e hizo una breve reseña de las vicisitudes que padeció durante años la jurisdicción por la falta de creación de juzgados y tribunales desde la década del 70, lapso en el cual -hasta la actualidad- la población se incrementó notablemente, lo que generó una mayor cantidad de litigiosidad penal y con la misma dotación. La circunstancia relatada derivó en una crisis de seguridad que fue advertida por la comunidad, y todo el arco político de la jurisdicción, lo que derivó en que, sin banderías, toda las fuerzas políticas y fuerzas vivas consensuarán en una ley que se denominó de Fortalecimiento de la justicia federal de Santa Fe, creando nuevos cargos judiciales. Con dicho instrumento legal (que aún se encuentra en ciernes) y con la rápida implementación del nuevo procedimiento adversarial, la



actividad jurisdiccional se encaminó a tratar de dar respuestas a la sociedad. Se advierte que la resolución de las causas que llegan a juicio en el nuevo modelo, culminan en un lapso mucho más corto que con el anterior modelo.

Por último, Eduardo Otaño Piñero manifestó sobre la necesidad de ir

estableciendo proyectos de leyes de fortalecimiento para cada una de las jurisdicciones en las que se implementará el sistema acusatorio, conforme se hizo en la jurisdicción de Santa Fe. También coincidió con Pizarro en la necesidad de creación de juzgados penales con competencia exclusiva y de dar solución a los juzgados multifuero.

Por su parte, informó que el Consejo de la Magistratura se encuentra dando respuesta a la necesidad de mejoras en salas de audiencias y otros requerimientos edilicios como también tecnológicos.

El encuentro fue fundamental para compartir avances y estadísticas, así como también para fortalecer la colaboración entre magistrados y funcionarios, y planificar futuras capacitaciones. ♦

